



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MAMBRILLAS DE LARA

Aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica

El Pleno del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de febrero de 2015, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación inicial del Reglamento de Administración Electrónica del Ayuntamiento de Mambrillas de Lara.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, el Reglamento quedará definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Mambrillas de Lara, a 19 de febrero de 2015.

La Alcaldesa,
Ana García Alonso